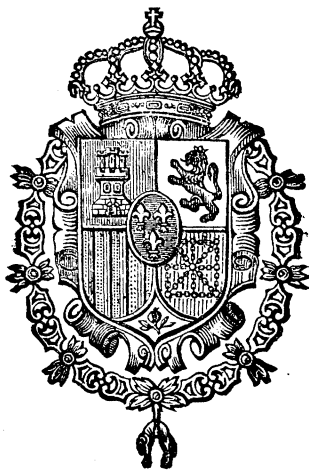


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- }
 SO LAS ISLAS BALEA- } Por tres meses. = 20
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. = 30
 Extranjero..... Por tres meses. = 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Comandante general de la segunda división al General de División D. Angel Aznar.

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Marina:

Real orden disponiendo sea baja en su escala el segundo Practicante de la Armada Basilio Santa Oliva.

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.—Subasta para adquisición de crisoles de plombarina.

Dirección general de la Deuda pública.—Carpeta de relaciones de Bienes de Beneficencia examinadas y aprobadas por esta Dirección general.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual, correspondientes al tercer trimestre del año próximo pasado.

Real Academia de Medicina.—Acuerdo de esta Academia sobre adjudicación del premio correspondiente al concurso de 1901.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Relación de los títulos de Deuda que resultan retenidos por órdenes de la Superioridad.

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.

Asociación Madrileña de Caridad:

Estados de Contabilidad de esta Asociación correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Orense.—Subastas de acopios para conservación de carreteras.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Palencia.—Subasta para la conservación de la carretera de Palencia á Tinamayor.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Tarragona.—Distribución de zonas para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos en el partido de Falset.

Universidad de Sevilla.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la plaza de Escultor anatómico, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.

Subastas para la enajenación de solares.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

Tribunal Supremo:

Pliegos 1 y 2 de las sentencias de la Sala segunda, correspondientes al tomo I del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la segunda división al General de División D. Angel Aznar y Butigieg, actual Director de la Escuela Superior de Guerra.

Dado en Palacio á seis de Febrero de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
 Valeriano Weyler.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación están comprendidos en los beneficios que otorga la Real orden circular de 9 de Enero último (D. O., núm. 6);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Valencia y Castilla la Vieja.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.		
Pedro Benítez Collado.....	1901	San Clemente.....	Cuenca.....	Cuenca.....	30	Septiembre.	1901	1.435	Cuenca.
Victor Peñalver Moya.....	1901	Chil'arón.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem.....	1901	1.447	Idem.
Francisco Huertas González.....	1901	Gáname.....	Zamora.....	Zamora.....	27	Idem.....	1901	»	»

Madrid 5 de Febero de 1902.—WEYLER.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E., número 91, acompañando testimonio de condena impuesta por el Consejo de guerra celebrado en esa en 3 de Diciembre próximo pasado, por lo que fué condenado el segundo Practicante de la Armada Basilio Santa

Oliva á la pena de seis años y un día de presidio y salida definitiva del servicio;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer sea baja en su escala de segundos Practicantes desde 9 de Diciembre próximo pasado el citado Basilio Santa Oliva, y que no habiendo sido posible recoger del expresado los nombramientos de tercero y segundo Practicante, se declaren nulos y sin ningún valor, publicando esta

disposición en la GACETA DE MADRID, con arreglo al último párrafo del art. 350 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1902.

EL DUQUE DE VERAGUA

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de las Carpetas provisionales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y títulos de la emisión de 1900 que resultan en esta fecha retenidas por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Carpetas provisionales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y títulos de la emisión de 1900.

Número de orden.....	SERIES								TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
3	10.391	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Congreso.....	17 Abril 1901.....	»
	14.046	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	14.047	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	16.461	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	16.465	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	16.466	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	18.459	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	19.564	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	14.905	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	15.552	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	16.648	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	7.096	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	»	766	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	»	2.398	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	»	»	1.254	Idem.....	Idem.....	»
4	175.934	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia, de Valladolid.....	13 Noviembre 1901.....	»
	175.935	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	175.936	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	175.937	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	49.681	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	18.537	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	»	»	26.036	Idem.....	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	»	26.037	Idem.....	Idem.....	»	
5	»	»	»	»	9.529	»	»	Juzgado de la Plaza, de Valladolid.....	11 Noviembre 1901.....	»	
6	33.218	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	28 Diciembre 1901.....	»
	33.220	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	24.263	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	24.265	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	21.912	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»

RESUMEN

Según la presente relación resultan retenidas las carpetas provisionales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y títulos de la emisión de 1900 cuyas series y numeración son las siguientes:

SERIES

A	B	C	D	E	F	G	H
10.391	16.466	175.936	18.459	14.905	18.537	766	1.254
14.046	33.218	175.937	19.564	15.552	»	2.398	3.086
14.047	33.220	»	24.263	16.648	»	»	3.087
16.464	175.934	»	24.265	»	»	»	26.036
16.465	175.935	»	49.681	»	»	»	26.037

Cuya relación se remite al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código, y el 56 del reglamento general de Bolsas de 31 de Diciembre de 1896. Madrid 1.º de Enero de 1902.—Por el Secretario, Juan Esteve.—V.º B.º—Por el Síndico Presidente, M. de A.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Marzo, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos tercero y cuarto de la sección de Lascellas á Colunga, en la carretera de Puente de Lascellas á Naval, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 290.862 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 8 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 3 de Febrero de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos tercero y cuarto de la sección de Lascellas á Colunga, en la carretera de Puente de Lascellas á Naval, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Septiembre de 1900, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Marzo, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Santa Cristina de Aró á Fanals, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 133.961 pesetas 6 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 8 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 3 de Febrero de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Santa Cristina de Aró á Fanals, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

de la carretera del Barranco del Pinito á la de Orotava á Buenavista, en las islas Canarias, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 17.270 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gandesa á Tortosa y de Vinaroz á la Venta Nueva, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 19 322 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Gandesa á Tortosa y de Vinaroz á la Venta Nueva, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 63.469 pesetas 32 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 640 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Portugal, Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán, Talavera á Avila, Talavera á Casavieja, Talavera á la de Navahermosa á Logrosán, Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logrosán, San Martín de Pusa á Santa Olalla, Los Navalmorales á Talavera, Los Navalmorales á los Navalucillos, que forman el grupo llamado de Talavera, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 103.254 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.040 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Portugal, Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán, Talavera á Avila, Talavera á Casavieja, Talavera á la de Navahermosa á Logrosán, Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logrosán, San Martín de Pusa á Santa Olalla, Los Navalmorales á Talavera, Los Navalmorales á los Navalucillos, que forman el grupo llamado de Talavera, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para con-

servación de las carreteras de Madrid á Toledo, Toledo á Avila, Toledo á Ciudad Real, Cuesta de la Reina á Toledo, Toledo á Piedrabuena, Toledo á Navalpino, Navahermosa á Logrosán, Santa Cruz del Retamar á San Pablo, Puente Calvín á Mérida, Ocaña al puente de la Pedrera, que forman el grupo llamado de Toledo, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 140.465 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.065 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Toledo, Toledo á Avila, Toledo á Ciudad Real, Cuesta de la Reina á Toledo, Toledo á Piedrabuena, Toledo á Navalpino, Navahermosa á Logrosán, Santa Cruz del Retamar á San Pablo, Puente Calvín á Mérida, Ocaña al puente de la Pedrera, que forman el grupo llamado de Toledo, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Teruel á Sagunto, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.932 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Febrero de 1902. — El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Teruel á Sagunto, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once, para la adjudicación en pública segunda subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Casas del Campillo á Valencia, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 123.803 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. José María Campos Orts, Agente ejecutivo de este distrito.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 2 de Febrero actual en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución rústica, correspondiente hasta segundo trimestre de 1899-900, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

Nombres de los contribuyentes y fincas que se subastan, con expresión de las cargas preferentes conocidas.

Table with columns: Número de orden, HACENDADOS FORASTEROS, Valoración deducidas cargas, Pesetas. Lists various land parcels and owners.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 17 de Febrero, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

- Para conocimiento general se advierte:
1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presentan estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado. En Tibi á 2 de Febrero de 1902.—El Agente ejecutivo, José María Campos.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Jerez de la Frontera.

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sra. Doña Venancia Pereira Alcántara.

Table with columns: DÉBITOS, Pesetas. Lists debts for Jijona zone.

Y las costas y gastos del procedimiento. 660—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sra. Doña María Rosario Medina Pereira.

Table with columns: DÉBITOS, Pesetas. Lists debts for Jerez de la Frontera zone.

Y las costas y gastos del procedimiento. 661—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente Ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sra. Doña Luisa Medina Pereira.

Table with columns: DÉBITOS, Pesetas. Lists debts for Jerez de la Frontera zone.

Y las costas y gastos del procedimiento. 662—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sr. D. Juan Luis Medina Pereira.

Table with columns: DÉBITOS, Pesetas. Lists debts for Jijona zone.

Y las costas y gastos del procedimiento. 663—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos, á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sr. D. Jesús Medina Pereira.

Table with columns: DÉBITOS, Pesetas. Lists debts for Jijona zone.

Y las costas y gastos del procedimiento. 664—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sr. D. Francisco Medina Pereira.

Table with columns: DÉBITOS, Pesetas. Lists debts for Jijona zone.

Y las costas y gastos del procedimiento. 665—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho á la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifíqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sr. D. Francisco Medina Pereira y hermanos.

Table with 2 columns: DÉBITOS and Pesetas. Rows include Importa la cuota, Idem las multas, Idem la demora, Apremios al 15 por 100, and Total.

Más los intereses de demora sobre la cuota, al 5 por 100, desde la fecha de la liquidación al día en que se verifique el pago, y las costas y gastos del procedimiento. 666—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho a la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos a los deudores contra quienes se dirige este expediente.

el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sra. Doña María del Carmen Medina Pereira.

Table with 2 columns: DÉBITOS and Pesetas. Rows include Importa la cuota, Idem las multas, Idem la demora, Intereses hasta hoy, Apremios al 15 por 100, and Total.

Y las costas y gastos del procedimiento. 667—M

En el expediente de apremio que la Agencia ejecutiva de esta zona tramita contra Ud. y otros contribuyentes por no haber satisfecho a la Hacienda pública las cuotas que adeuda por el impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Jerez de la Frontera 20 de Enero de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus respectivos descubiertos á los deudores contra quienes se dirige este expediente.

Notifiqueseles á los mismos esta providencia para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha en que tenga lugar dicha notificación, satisfagan sus respectivos adeudos; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á los embargos y depósitos de bienes.»

Cuya providencia notifico á Ud. por medio de la presente, que se extiende por duplicado y á un solo efecto, para su inteligencia y con arreglo á instrucción.

Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1902.—El subalterno del Agente ejecutivo, Bonifacio Macián.—Sr. D. Juan José Medina Pereira.

Table with 2 columns: DÉBITOS and Pesetas. Rows include Importa la cuota, Idem las multas, Idem la demora, Intereses hasta hoy, Apremios al 15 por 100, and Total.

Y las costas y gastos del procedimiento. 668—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 11 de Enero de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Large table with columns: DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS, DISTRITO, BARRIO, ENFERMEDAD, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS, and TOTAL. It contains detailed data for various districts and causes of death.

Datos meteorológicos del día 10 de Febrero de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del día. Includes data for Paris, Clermont, Valencia, Madrid, etc.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 10 de Febrero de 1902, comparada con la del día anterior.

Table showing market rates for FONDOS PÚBLICOS, Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Deuda al 5 0/0 amortizable, Bancos y Sociedades, and Cédulas hipotecarias.

Table showing market rates for various financial instruments like 'Idem id. al 4 por 100', 'Acciones del Banco de España', 'Idem de la Sociedad de Electricidad', etc.

Bolsa de Barcelona.

Table listing market rates in Barcelona for items like Deuda perpetua, Idem id. exterior, etc.

Bolsa de Bilbao.

Table listing market rates in Bilbao for items like Deuda perpetua, Idem id. exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris: 4 por 100 exterior, 77'90. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Bolsas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 84'8. Paris, á la vista, beneficio, 89'75.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Price category (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem) and Price in PESETAS (20, 12, 8).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Saturnino, mártir, y San Severino, Abad. Cuarenta horas en el Caballero de Gracia.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Carlos Ede. Tocino del cielo. A las cuatro.—La muralla. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El caballo de bastos.—Los pantalones.—Quisquillas.—Segundo acto.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 43. Teléfono núm. 951.